Nota U.O.C.

Luque, 25 de setiembre de 2023

Señor
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES
ABOG. AGUSTIN ENCINA
ASUNCION, PARAGUAY

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, informamos que la provisión de los bienes del LLAMADO A LCO N° 04/2023 CON ID N° 434965 - MOBILIARIOS ESCOLARES FONACIDE - PLURIANUAL 2023-2024, implementado por esta institución, ID. Nº 416768. Asimismo, conforme a la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General que rige para el ejercicio fiscal 2023, específicamente en el Art. 188 donde dice:

> En ningún caso, el anticipo podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento), del valor del contrato.

Al respecto, cabe mencionar que en la presente modalidad se ha optado por otorgar un anticipo del 20% con la finalidad de dotar a la firma adjudicada de fondos para la adquisición de materiales necesarios, también con el objetivo de dar una imagen solvente financieramente ante los potenciales oferentes y para motivar la participación de los mismos, dicho anticipo será otorgado previa presentación de la póliza del 100 % del anticipo otorgado.-

Cabe resaltar, que las especificaciones técnicas y requisitos, son acorde a lo solicitado y se encuentran dentro de los márgenes de lo necesitado por la convocante. Asimismo informamos que la misma (convocante) estará dispuesta a contestar cualquier consulta justificada razonable (a los que vieren transgredido sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos) respecto a lo remitido considerando que son de carácter público, y si cualquier potencial oferente viere incompleto/confuso/restrictivas dichas informaciones suministradas, lo estaría realizando tal como lo establece el pliego de bases y condiciones, ya que todos los procesos se realizan en cumplimiento y conforme al Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" - la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas - Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).-

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque